

A BME GROWTH

Madrid, 28 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

El día 28 de abril, la Sociedad formalizó la adquisición de un inmueble ubicado en el distrito de Chamartín de Madrid. La inversión representa un peso inferior al 3% sobre la valoración de la cartera de la Compañía a 30 de junio de 2025.

El inmueble cuenta con una superficie construida de 1.829 m2.

All Iron RE I Socimi tiene previsto llevar a cabo un proyecto de reposicionamiento para crear un complejo de apartamentos que contará con 33 *serviced apartments*, que serán arrendados y destinados tanto al sector turístico como al corporativo en formato de corta y media estancia.

La inversión se acometerá con los fondos de la Compañía.

Con esta operación, All Iron RE I Socimi impulsa su apuesta por Madrid como uno de sus focos principales de inversión, donde ya cuenta con otros tres inmuebles, en los barrios de Salamanca, Chamberí y Almagro. De esta manera, consolidará su presencia en la ciudad, cubriendo una zona con alto potencial, como lo es Chamartín, en la que hasta la fecha no tenía presencia.

Tras esta operación, y una vez el activo esté reposicionado, la Sociedad contará con aproximadamente el 50% del valor de su cartera concentrado en Madrid y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Asier Hernández Juez

Secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.